ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1
CONTRATO N° 4600102441 de 2024

CONTRATANTE:	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
CONTRATISTA	ASCODES S.A.S
NIT:	811.000.798-0
OBJETO:	PP - Prestación de servicios para la atención psicosocial y actividades para la promoción de la vida independiente para las personas con discapacidad.
VALOR INICIAL:	Novecientos sesenta millones novecientos treinta y un mil ochocientos ochenta y nueve pesos ml ($960.931.889) incluido 19% de IVA.
DURACIÓN:	Ciento cincuenta y dos (152) días, sin superar la presente vigencia.
FECHA DE INICIO:	02 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
TIEMPO ESTIMADO DE LA PRESENTE SUSPENSIÓN:	Suspender el presente contrato desde el día veintiuno (21) de diciembre de 2024 al diecinueve (19) de enero de 2025 ambas fechas inclusive.
REANUDACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO:	Reanudar el presente contrato desde el día veinte (20) de enero 2025, hasta el treinta (30) de enero de 2025. (11 días)
FECHA ESTIMADA DE TERMINACION	30 de enero de 2025
SUPERVISOR	Juan David Bedoya Cardona

Entre los suscritos, **ESTEBAN RAMIREZ VELEZ** identificado con cédula de ciudadanía 71.374.370, Secretario de Suministros y Servicios, en representación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, y **GABRIEL IVÁN GARCÍA GONZÁLEZ**, quien actúa en calidad de representante legal, de **ASCODES S.A.S,** quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA,** se reunieron a efectos de suspender el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

A. Entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – **SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS** y **ASCODES S.A.S,** se celebró el contrato de la referencia, cuyo objeto, valor y plazo se indica en el encabezado de este documento.

B. En la ejecución del contrato se presenta la siguiente situación:

En el proceso de rehabilitación funcional y vida independiente, con el objeto contractual *"PP Prestación de servicios para la atención psicosocial y actividades para la promoción de la vida independiente para las personas con discapacidad",* en el periodo transcurrido desde el 01 de noviembre hasta el 20 de noviembre, la supervisión evidencia retrasos en los tiempos estipulados en el cronograma con respecto al componente Ayudas técnicas, específicamente en el producto segunda visita, en el cual se realiza la actividad de entrega de la ayuda técnica (silla de ruedas). Esto mismo, explica la ejecución financiera hasta la fecha de corte, toda vez que el fondo destinado para ayudas técnicas es contra ejecución, por lo tanto esta ejecución se verá reflejada, una vez el operador realice pagos a sus proveedores y las sillas de ruedas sean entregadas a los usuarios beneficiarios en la segunda visita.

En el mes de noviembre, el operador ASCODES SAS menciona a la supervisión la posibilidad de solicitar una suspensión o ampliación al contrato, debido a retrasos que se estaban presentando por cuenta del proveedor de sillas de ruedas OVERCOME, donde este último estaba cumpliendo parcialmente con el compromiso de 38 días calendario para la producción y entrega de la silla de ruedas y que podría suceder lo mismo con proveedores diferentes como SUMEL y HOMECARE. Lo anterior manifestado por el proveedor de sillas de ruedas, debido por inconvenientes en la importación y disponibilidad de materia prima para la fabricación de las sillas de ruedas, cada una de ellas a medida para las personas beneficiarias. Posteriormente, desde la supervisión se requiere al operador para que informara el estado actual del componente ayudas técnicas y ejecución del cronograma de visitas domiciliarias, donde el operador ASCODES SAS, mediante oficio, aduce que durante el mes de noviembre se vienen presentando los retrasos en la fabricación de las sillas de ruedas y por ende retrasos en el cronograma para la entrega de la ayuda técnica.

En reunión convocada por la supervisión para abordar el estado actual del contrato, el operador expone las gestiones realizadas durante el mes de noviembre con otros proveedores de sillas de ruedas, como SUMEL y HOMECARE. De la misma manera, el operador presenta respuesta oficial al requerimiento mediante escrito, donde lo expuesto por el operador ASCODES SAS y verificado por la supervisión del contrato, técnicamente hace necesario modificar el cronograma para la ejecución del producto segundas visitas y por ende, en la ejecución programada para el producto terceras visitas del componente ayudas técnicas, teniendo en cuenta que, desde

especificaciones técnicas se estima un tiempo de adaptación de la persona con discapacidad a la ayuda técnica de 10 días calendario después de entregada la silla de ruedas y así poder hacer el seguimiento a esa adaptación de la persona con discapacidad a la silla de ruedas en la ejecución del producto tercera visita.

El operador mediante escrito, realiza una solicitud de suspensión al contrato 4600102441 de 2024, donde por particularidades del mercado relacionadas con la fabricación e importación de partes y materia prima para la fabricación de las sillas de ruedas a medida los proveedores son escasos, el proveedor OVERCOME manifiesta por escrito al operador ACODES SAS las dificultades y retrasos presentados y por ende la necesidad de modificar el cronograma de los productos “segunda visita” y “tercera visita”.

En coherencia con la matriz de riesgos y la implementación del tratamiento correspondiente, la suspensión solicitada al contrato 4600102441 de 2024, es una acción necesaria para garantizar la calidad del servicio y lograr el objetivo propuesto en el contrato, el cual es dotar de productos de apoyo a las personas de con discapacidad física como un apoyo indispensable para lograr mayores niveles de independencia.

Se proyecta que los distribuidores de las sillas de ruedas finalicen la fabricación de las mismas en el transcurso del mes de diciembre de 2024 y así pueda agendarse el cronograma de los productos segunda y tercera visita durante el restante del mes de diciembre y el mes de enero 2025. De la misma manera, se proyecta hasta el 20 de diciembre 2024, que el operador cumpla con el 100% de las metas del componente Vida Independiente, y realice 50 visitas de entrega de ayuda técnica (producto segunda visita), restando solo un porcentaje de los productos segundas y terceras visitas a realizar en el reinicio del contrato.

C. El **SUPERVISOR** en escrito dirigido al Comité Interno solicitó la suspensión del contrato por treinta (30) días.

D. Mediante Acta N°61 del 17 de diciembre de 2024, el Comité Interno de Planeación-CIP de la SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, revisó la suspensión del contrato de la referencia.

E. Que analizada dicha solicitud, Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín acepta suspender la ejecución del contrato de la referencia.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Por lo tanto, las partes,

ACUERDAN:

A. **Suspender** el plazo del **contrato No. 4600102441 de 2024** a partir de la fecha de suscripción de la presente acta por un término de treinta (30) días calendario.

B. **Reanudar** el **contrato No. 4600102441 de 2024** a partir del 20 de enero de 2025 hasta el 30 de enero de 2025, once (11 días)

C. Que esta suspensión no generará sobrecostos, ni reclamaciones para las partes. El **CONTRATISTA** podrá disponer libremente de los recursos de personal y de equipo asignados a la ejecución del contrato.

D. **EL CONTRATISTA** y el **SUPERVISOR** realizarán una evaluación del estado de bienes servicios u obras al momento de esta suspensión, de lo cual se levantará un informe con los registros respectivos, el cual hace parte integral de esta acta (o de lo cual se dejará constancia en la bitácora).

E. Informar a las compañías aseguradoras del presente acto para efectos pertinentes.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los veintiún (21) días del mes de diciembre del año dos mil veinte cuatro (2024).

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Sindy Joana Torres Alvarez Apoyo Jurídico Ejecución de la contratación Secretaría de suministros y servicios	**Claudia Patricia Rojas Benítez** Directora Técnica Secretaria de Suministros y Servicios **Kamal Abdul Nassar Montoya** Revisor Jurídico Subsecretaria de Ejecución a la Contratación **Daniel Morales Zuluaga** Revisor Financiero Subsecretaria de Ejecución de Contratación **Marisol Giraldo Arcila** Apoyo Financiero y Contable Subsecretaria ejecución de la contratación	**Juan Diego Suarez Saldarriaga** Subsecretario de Ejecución de la Contratación Secretaria de Suministros y Servicios
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia